



**UACM**

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México  
NADA HUMANO ME ES AJENO

# CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA 2026-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la UACM y 97 del Estatuto General Orgánico, así como el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM, **convoca a los estudiantes beneficiarios de la beca para estudios de licenciatura** a participar en el proceso de renovación de beca para Estudios de Licenciatura para el semestre 2026-I.

## BASES

### 1. Renovación de beca.

Se otorgará la renovación de la beca a los estudiantes que fueron beneficiados durante el semestre 2025-II o solicitaron suspensión temporal de la misma y de la cual haya sido aprobada por el Comité de Becas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### 2. Monto y duración.

La beca tendrá una duración de cinco meses (enero a mayo de 2026). El monto se asigna de acuerdo con el avance en créditos del estudiante:

Créditos	Monto mensual	Equivalente (UMA en CDMX)
De 0 a 120	\$2,715.36*	24 UMA
De 121 a 240	\$3,394.20*	30 UMA
De 241 créditos adelante	\$4,073.04*	36 UMA

**\*Nota: El monto se actualizará de acuerdo con la publicación del valor de la UMA a partir del 1 de febrero de 2026**

### 3. Requisitos para renovación.

Para solicitar la renovación de la beca, el estudiante deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Ser estudiante activo de la UACM.
- Haber recibido beca durante el semestre 2025-II o haber solicitado en tiempo y forma la suspensión temporal de la beca en el semestre 2025-II
- No haber cubierto el 100% de créditos académicos.
- No exista notificación de último semestre con beca.
- Estar inscrito (a), por lo menos, **a cuatro cursos** del semestre 2026-I (Se incluyen los cursos de oyente siempre y cuando exista registro en el sistema de Registro Escolar).
- Haber certificado al menos **cuatro materias** del semestre 2025-II, **en el periodo intersemestral**.
- Para estudiantes con más del 90% de créditos, estar inscritos al menos en un curso del semestre 2026-I y haber certificado al menos un curso en el semestre 2025-II en el periodo intersemestral.<sup>1</sup>
- Proporcionar CURP, fecha y entidad de nacimiento, correo electrónico institucional y número telefónico celular.

<sup>1</sup> Las personas solicitantes deben de considerar lo señalado en el inciso IV, sección A de artículo 29 del Reglamento de becas y apoyos institucionales: Artículo 29. Los requisitos para las diferentes modalidades de renovación de beca son: Renovación de beca para estudios de licenciatura IV. El Comité contemplará excepciones en el caso de estudiantes con más del 90% de créditos, quienes podrán solicitar la renovación siempre y cuando se encuentren inscritos en al menos un curso en el semestre de la convocatoria, hayan aprobado al menos una asignatura en el semestre inmediato anterior y no cuenten con el 100% de créditos

### 4. Incompatibilidad y restricciones.

- No se considerarán las solicitudes que incumplan con los requisitos de la convocatoria, estén incompletas, no se hayan enviado por el sistema de becas o se entreguen de forma extemporánea.
- No beneficiarse de otra beca o apoyo institucional o interinstitucional que tenga el mismo propósito, lo que incluye becas del gobierno federal, local u otra institución, incluso las que deriven de proyectos de investigación
- No tener relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales)
- No se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet<sup>2</sup>).
- No se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado.
- En caso de haber sido acreedor (a) de otra beca o apoyo (participación en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, proyectos estudiantiles, préstamo de tableta), no tener adeudo alguno respecto de los mismos.
- La no renovación de beca y no solicitar la suspensión temporal, será causa de cancelación de la misma**

### 5. Procedimiento de solicitud en línea.

La solicitud de beca deberá realizarse en línea a través del Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI)

- Ingreso a la plataforma:** Ingresar a <https://estudiantes.uacm.edu.mx/> o <https://alumnos.uacm.edu.mx/>,
- Inicio de sesión:** Iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (terminación @estudiante.uacm.edu.mx, @alumnos.uacm.edu.mx o @estudiantxs.uacm.edu.mx).
- Llenado de solicitud:** Seleccionar "Sistema de Becas" y completar todos los campos requeridos.
- Envío de comprobante:** Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante.
- Dudas o problemas con la plataforma de registro:** [simbai@uacm.edu.mx](mailto:simbai@uacm.edu.mx)

**Aviso importante: Los datos proporcionados son responsabilidad del solicitante.**

### 6. Calendario.

ACTIVIDAD	PERIODO	OBSERVACIONES
Diffusión de la convocatoria	Del 12 de enero al 15 de febrero de 2026	En la página de la UACM

<sup>2</sup> UACM/CU-6/EX-14/035/20

PRIMERO.- El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Computo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.

SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados-, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.

TERCERO.- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo

<b>Petición de suspensión temporal de beca</b>	Del 12 de enero al 15 de febrero de 2026	Enviar al correo <a href="mailto:cse@uacm.edu.mx">cse@uacm.edu.mx</a> , en el formato correspondiente
<b>Registro de solicitud</b>	Del 16 al 20 de febrero de 2026	En línea
<b>Publicación de resultados</b>	27 de febrero de 2026	En la página de la UACM
<b>Recepción de inconformidades</b>	Del 27 de febrero al 06 de marzo de 2026	Enviar al correo <a href="mailto:cse@uacm.edu.mx">cse@uacm.edu.mx</a> , en el formato correspondiente, hasta las 18:00 h del día 06 de marzo de 2026.

### 7. Formas y fechas de pago.

El ingreso erróneo de sus datos es responsabilidad del solicitante e implicará el retraso en el pago de la beca.

- Modalidad de pago:** Se dará a conocer en la publicación de resultados
- Primer pago:** Se realizará el 16 de marzo de 2026. Incluirá el pago correspondiente a los meses enero, febrero y marzo.
- Pagos posteriores:** Se realizarán los días 15 de cada mes.
- Días inhábiles:** Si el día 15 fuera inhábil, el pago se realizará el día hábil siguiente.

### 8. Consideraciones generales.

- Es obligación del estudiante dar seguimiento a los trámites de su beca.**
- Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx)
- Toda comunicación deberá de realizarse desde los correos institucionales.
- La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página web de la UACM.
- El número de becas y su continuidad están sujetos al cumplimiento del Reglamento y la disponibilidad de recursos de la Universidad.
- No se otorgará beca a los beneficiarios que ya cuenten con una beca de la misma naturaleza, otorgada por el gobierno local o federal o cualesquier institución externa.
- Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Becas
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM disponible en:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México, 12 de enero de 2026

**ATENTAMENTE  
COMITÉ DE BECAS**